

CONTRATO No:		101 DE ABRIL 05 DE 2.019			
CONTRATISTA:		CARMEN ELENA DIAZ CHAVES CC. 51.956.162 de Bogotá DC			
OBJETO:		SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE LABORATORIO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN DEL LABORATORIO DE CONTROL Y CALIDAD DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE LA COLINA DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P"			
VALOR INICIAL:		\$ 122.315.782,68			
VALOR ADICIONAL:	Nº1	Nº2	VALOR 1:	VALOR 2	
PLAZO INICIAL:		CINCO MESES O HASTA AGOTAR MONTO PRESUPUESTAL LO QUE OCURRA QUE PRIMERO			
PLAZO ADICIONAL :		UN (01) MES			
SUPERVISOR:		FAVIO ALONSO MORALES SANABRIA DIRECTOR OPERATIVO			
ANTICIPO (0%)		N/A			
FECHA DE INICIO		ONCE (11) DE ABRIL DE 2019			
ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº	Nº	Nº	DDMMAA	DDMMAA
ACTA DE REINICIO	Nº	Nº	Nº	DDMMAA	DDMMAA
FECHA DE TERMINACION		DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE 2019			
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN		DIEZ (10) DE OCTUBRE DE 2019			
PORCENTAJE DE AVANCE		N/A			

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **GUSTAVO AVELLANEDA ROJAS**, Quien actúa en representación legal (e) de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P y la Señora **CARMEN ELENA DIAZ CHAVES**, identificada con cedula de ciudadanía No 51.956.162 de Bogotá DC, actuando en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 101 de 2019 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE LABORATORIO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN DEL LABORATORIO DE CONTROL Y CALIDAD DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE LA COLINA DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P."

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 101 de 2019, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No 19A00211 por valor de \$122.315.782,68 con fecha 26 de Marzo de 2019 y RP No 19A00343 por valor de \$ 122.315.782,68 con fecha del 05 de Abril de 2019.
3. Que según el acta de pago final del Veinticinco (25) de Septiembre de 2.019 e informe de supervisión se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas, en el periodo comprendido desde el Once (11) de Abril al Veintitrés (23) de Septiembre del 2019.

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
-----------------------------------	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------

4. Que de Acuerdo al contrato No. 101 de 2019 firmado el día Cinco (05) de Abril de 2019, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			Vr/ EJECUTADO	Vr/PRESUPUESTADO
-	-	CONTRATO # 101 DE 2019		\$ 122.315.782,68
1	11/04/2019	ACTA DE INICIO		
2	01/08/2019	ACTA DE PAGO PARCIAL No 01	\$ 78.407.199,00	
3	25/09/2019	ACTA DE PAGO FINAL	\$ 43.908.583,68	
		SUB- TOTAL	\$ 122.315.782,68	
		SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA	\$ -	
		SUMAS IGUALES	\$ 122.315.782,68	\$ 122.315.782,68

b. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 101 de 2019, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda ningún vínculo pendiente entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

5. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el contrato No. 071 de 2019, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y empresa **la Señora CARMEN ELENA DIAZ CHAVES**, identificada con cedula de ciudadanía No 51.956.162 de Bogotá DC actuando en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación del contrato No. 101 de 2019 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE LABORATORIO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN DEL LABORATORIO DE CONTROL Y CALIDAD DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE LA COLINA DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P"

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 101 de 2019.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta al Veinticinco (25) días de Septiembre del 2019.

GUSTAVO AVELLANEDA ROJAS
Gerente (E)
Piedecuestana de servicios Públicos ESP

Carmen Elena Diaz Chavez
R/L CARMEN ELENA DIAZ CHAVEZ
CONTRATISTA
CC. 51.956.162 De Bogotá DC

Proyecto: Anny Liseth Barajas
Auxiliar jurídico Dirección de Operaciones

VoBo Técnico y económico: Favió Alonso Morales Sanabria
Director Operativo

Revisó aspectos jurídicos: Dra. Silvia Flores
Jefe Asesora Oficina Jurídica y de Contratación

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Calidad	06/02/2018	Director Administrativo y Financiero	09/02/2018	Comité de Calidad	13/02/2018